Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 016 -2020-SANIPES-PE

Surquillo, 24 FEB. 2020

VISTO:

El Memorando Nº 025-2020-SANIPES/PE y el Informe Nº 054-2020-SANIPES/OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30063, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual establece que el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas corresponde a un puesto de libre designación y remoción dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en el literal o) del artículo 18, que es función de la Presidencia Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios de SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se establece como función de la Presidencia Ejecutiva "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2019-SANIPES/PE de fecha 23 de abril de 2019, se dispuso que el ingeniero Carlo Javier Ruiz Hidalgo asuma la suplencia de funciones del cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

Que, mediante el Memorando N° 025-2020-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dispuso dar por concluida la suplencia de funciones del ingeniero Carlo Javier Ruiz Hidalgo en el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas de la Entidad, a partir del 24 de febrero de 2020;

Que, mediante el Informe N° 054-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutivo mediante el cual se da por concluida la suplencia de funciones del cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N ° 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la suplencia de funciones del ingeniero Carlo Javier Ruiz Hidalgo, en el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 24 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN
Presidente Ejecutivo